



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

**VISTO:** El Expediente N° S01:0001060/2014– Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio-Programa ME N° 1295/13 entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el mismo tiene como objetivo adherir, en todos sus términos, las Resoluciones MECyT N° 1061 del 16 de Agosto de 2006, la Resolución ME N° 545 del 27 de Marzo de 2013 y la Resolución SPU N° 293 del 8 de Abril de 2009, de creación y reglamentación del Programa Voluntariado Universitario.

**QUE,** a fs. 7, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 075/14, toma la legal intervención que le compete.

**QUE,** la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 014/14 obrante a fojas 8, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio - Programa ME N° 1295/13, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, el día 03 de Junio de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

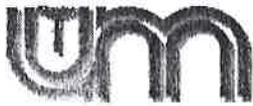
**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

083 - 14

HJF

Agustín JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 083 - 14  
POSADAS, 01 OCT 2014



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONVENIO ME Nº 1285 / 13



**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS  
UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario, Abog. Martín Rodrigo GILL, en adelante "LA SECRETARÍA", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada en este acto por el señor Rector Mgter. Javier GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene el siguiente Convenio - Programa, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación: -----

**PRIMERA: OBJETIVO** -----

Las partes declaran conocer y adherir, en todos sus términos, las Resoluciones MECyT Nº 1061 del 16 de agosto de 2006, la Resolución ME Nº 545 del 27 de marzo de 2013 y la Resolución SPU Nº 293 del 8 de abril de 2009, de creación y reglamentación del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, en adelante "EL PROGRAMA", y acuerdan como objetivo del Convenio - Programa el desarrollo satisfactorio de los Proyectos presentados por "LA UNIVERSIDAD" y aprobados por "EL PROGRAMA", en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2012 "LA UNIVERSIDAD SE CONECTA CON LA IGUALDAD", que se detallan en el Anexo adjunto.-----

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"**-----

- A) Realizar las gestiones necesarias para transferir los fondos para la ejecución de los proyectos aprobados que se detallan en el anexo adjunto.-----
- B) Fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.-----
- C) "LA SECRETARÍA" no es responsable por el desarrollo o contingencias que se pudieren generar en el desarrollo de los Proyectos.-----

**TERCERA: OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"**-----

- A) Cumplir con la ejecución de los proyectos presentados y aprobados por "LA SECRETARÍA".-----



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

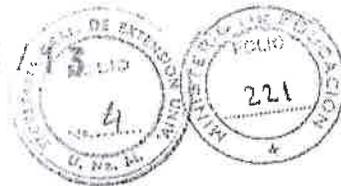
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 083 - 14  
POSADAS, 01 OCT 2014



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONVENIO ME Nº 1285 / 14



B) Aplicar los fondos asignados al destino establecido y administrarlos en los plazos que "LA SECRETARÍA" establezca, presentado la siguiente documentación: -----

1. Rendición de cuentas parcial y final del depósito de conformidad con las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 2017/08 y las disposiciones reglamentarias aprobadas por Resolución SPU Nº 2260 del 21 de diciembre de 2010.-----
2. Informe de avance y final de cada Proyecto, con detalle de actividades realizadas, objetivos y metas alcanzadas.-----

C) Extender a su costo, los seguros que cubran las posibles contingencias que pudieran ocurrir en el desarrollo de las actividades del voluntariado universitario y en especial para los estudiantes que participen de los Proyectos aprobados.-----

D) Citar explícitamente en todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción realizados por los Proyectos logrados con apoyo del subsidio, que el Proyecto en cuestión es financiado y promovido por el Programa de Voluntariado Universitario, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Estas publicaciones no podrán realizarse con fines comerciales.-----

#### CUARTA: INCUMPLIMIENTO-----

El incumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a rescindir el convenio en cualquier momento, debiendo "LA UNIVERSIDAD" restituir la financiación no ejecutada y/o indebidamente ejecutada. Para el caso, "LA SECRETARÍA" no estará obligada a abonar los saldos o remesas pendientes de pago del subsidio. Al efecto deberá mediar intimación previa no menor a QUINCE (15) días corridos.-----

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.-----

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna. En tal



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

083 - 14

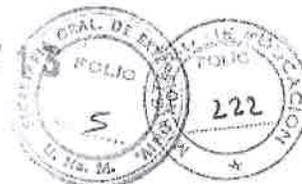
POSADAS, 01 OCT 2014



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONVENIO ME Nº 1295 / 13



caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

**QUINTA: COMPROMISOS RECÍPROCOS**

Las partes se comprometen recíprocamente a:

A) Cumplimentar la normativa legal, técnica y de control vigente en cada organismo, durante y para la implementación de los distintos proyectos que se realicen en el marco del presente.

B) En caso de controversias, las partes se someten a la decisión de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**SEXTA: DOMICILIOS**

Para todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en la, "LA UNIVERSIDAD" en el Campus Universitario, Ruta Nac. 12 Km. 7 1/2, ciudad de Posadas, provincia de Misiones y "LA SECRETARÍA" en la calle Pizzurno Nº 935, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen. Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman DOS (2) de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 3 días del mes de junio de 2013.

  
Mgter. JAVIER GONTARI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
ABG. MARTÍN RODRIGO GILL  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
 CONSEJO SUPERIOR  
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 083 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014



Ministerio de Educación  
 Secretaría de Políticas Universitarias

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONVENIO ME Nº 205 / 13



ANEXO

Universidad Nacional de Misiones		
Proyecto	Responsable	Presupuesto
Recursos, Aplicaciones, Software	Bohren, Alicia Violeta	\$ 23.978
Fortaleciendo Puentes	Cruz, Eugenio Rubén	\$ 23.900
CONECTAR	Deschutter, Jorge	\$ 23.950
Ciencia, Tecnología y Escuela	Garrido, Cristian Andrés	\$ 23.920
Jóvenes Conectados	Yonamine, Mabel	\$ 24.000
	<b>Total:</b>	<b>\$ 119.748</b>

A

*[Handwritten signature]*

Mgter. JAVIER GORTARI  
 RECTOR  
 Universidad Nacional de Misiones

*[Handwritten signature]*

ABG. MARTÍN RODRIGO GILL  
 SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

*[Large handwritten signature]*